



Borrador de intervenciones

*XVIII Reunión de Estados Parte
de la Convención de Minas Antipersonal
Ginebra, 16-20 de noviembre de 2020*

9. a) Asistencia a las víctimas

Muchas gracias, Sr. Presidente.

[Por ser esta la primera vez que mi delegación toma la palabra, permítame felicitarle por su nombramiento y agradecerle su labor.

España suscribe las distintas declaraciones pronunciadas por la **Delegación de la Unión Europea**. Además, desea hacer algunos comentarios a título nacional.]

España **agradece a los integrantes del Comité de Asistencia a Víctimas** (Chile, Italia, Suecia y Tailandia) por su incansable labor en los últimos doce meses. En concreto, España considera de gran valor el “checklist” sobre asistencia a víctimas desarrollado por el Comité y circulado a los Estados Parte con obligaciones en la materia. El hecho de que la mitad de estos Estados se haya servido del mismo y hayan facilitado información adicional es significativo.

En este contexto, España apoya decididamente las acciones y **esfuerzos definidos en el Plan de Acción de Oslo**. En especial, otorgamos gran importancia a la necesidad de garantizar la plena inclusión de las víctimas de las minas en la sociedad. Para ello, animamos a los Estados Parte con víctimas en zonas bajo su jurisdicción a garantizar unos servicios adecuados, asequibles y accesibles.

Las minas antipersonal desencadenan un grave impacto socioeconómico que

obliga a adoptar un **enfoque comprensivo de la asistencia a víctimas**. En este sentido, España considera que la asistencia a víctimas no termina con la limpieza de territorios, sino que debe ser comprensiva, porque el impacto de las minas también es comprensivo. Es decir, una adecuada asistencia a víctimas de minas antipersonal debe tener en cuenta no sólo la asistencia sanitaria inmediata a las víctimas directas de las minas; también debe incluir a sus entornos, familia y comunidad, y debe ir más allá de la asistencia sanitaria. Debe tener en cuenta e incluir programas educativos, políticas de empleo y proyectos de integración social y rehabilitación.

También animamos a dichos Estados a continuar haciendo esfuerzos encaminados a desglosar los **datos relativos a las víctimas** por género, edad y discapacidad, tal y como requiere el Plan de Acción de Oslo. España hace hincapié en la importancia de la información y de los datos: víctimas diferentes requieren enfoques diferentes. Cada víctima requiere una respuesta específica, una valoración propia de su dignidad. En este contexto, España aboga, además, por una **especial atención a las personas con discapacidad**, en la mayoría de los casos más impactadas por los conflictos y necesitadas de una atención más específica en los planes y presupuestos nacionales.

La Convención de Ottawa fue el primer instrumento multilateral en el ámbito del desarme en tener en cuenta las necesidades humanitarias de las víctimas de un determinado tipo de armamento. Ese enfoque fue un gran logro y ha marcado el camino a seguir en la acción contra minas. Nuestros esfuerzos deben centrarse en las personas, ya sean víctimas mortales, supervivientes o sus familias y comunidades.

Este enfoque no es novedoso. Tampoco es único a la Convención de Minas

Antipersonal. De ahí que mi delegación acoja con gran satisfacción los esfuerzos desplegados por el Comité de Asistencia a Víctimas en los últimos meses para establecer **sinergias y complementariedades con otros instrumentos y Convenciones**. Así lo puede confirmar España, como coordinador de Asistencia a Víctimas de la Convención de Municiones de Racimo. La mejora de la coordinación entre Convenciones y la promoción de objetivos comunes a ellas redundan en el bienestar de las víctimas y los supervivientes de estos tipos de armas.

Muchas gracias.